



<b>AYTO. DE TINEO</b>	
Código de Documento <b>AAG15I00HI</b>	Código de Expediente <b>INT/2021/17</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>465H3S4U6P68634LOBSE</b>

**ANUNCIO** de aprobación del plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Tineo para los años 2021, 2022 y 2023.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2021, acordó:

**“PRIMERO.-** Aprobar el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Tineo para los años 2021, 2022 y 2023, conforme al documento suscrito por el Concejal de Hacienda en fecha 25 de febrero de 2021, que se incorpora al presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, para general conocimiento. ”

Tineo,



FEITO LORENCES, JOSE RAMÓN  
Alcalde Presidente  
10-03-2021 10:45:23



<b>AYTO. DE TINEO</b>	
Código de Documento <b>AAG15I00HI</b>	Código de Expediente <b>INT/2021/17</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>465H3S4U6P68634LOBSE</b>

## ANEXO

### **PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TINEO 2021- 2022- 2023**

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tiene carácter básico, por lo que todos los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones deben aprobar su correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, se prevé en la Legislación que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones, de carácter anual y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones o los convenios de colaboración que la Corporación pueda celebrar con Entidades sin Ánimo de lucro.

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de enero de dos mil dieciocho, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2018 – 2020, publicado en el BOPA del trece de febrero de dos mil diecinueve. El mismo ha sufrido varias modificaciones posteriores para ir adaptándose a las nuevas necesidades municipales. En la actualidad, ya no está vigente, y se encuentra en fase de valoración.

Por todo ello, este Ayuntamiento aprueba un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones cuyo articulado figura a continuación.



<b>AYTO. DE TINEO</b>	
Código de Documento <b>AAG15I00HI</b>	Código de Expediente <b>INT/2021/17</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>465H3S4U6P68634LOBSE</b>

## **CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.**

### **ARTÍCULO 1.**

El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante los **años 2021, 2022 y 2023** se ajustará a lo previsto en el presente Plan, tal y como se establece en el art. 11.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No obstante lo anterior, el presente plan podrá verse modificado anualmente para la inclusión o exclusión de líneas de subvención o para la variación de los importes reflejados en las mismas en función de las necesidades que se generen el municipio.

### **ARTÍCULO 2.**

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos municipales de los diferentes ejercicios durante la vigencia del Plan, y podrán ser partidas ampliables en función de las necesidades, siempre y cuando así se establezca en las bases reguladoras de su concesión, que deberán ser en todo caso, aprobadas previamente, así como en las propias convocatorias publicadas anualmente.

### **ARTÍCULO 3.**

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

### **ARTÍCULO 4.**

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.



<b>AYTO. DE TINEO</b>	
Código de Documento <b>AAG15I00HI</b>	Código de Expediente <b>INT/2021/17</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>465H3S4U6P68634LOBSE</b>

## ARTÍCULO 5.

Son principios generales de este Plan los siguientes:

- Publicidad y libre concurrencia mediante convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad y concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con la debida consignación presupuestaria previa.
- Concesión conforme a criterios objetivos previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcadas y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.
- Control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

## CAPÍTULO II.- BENEFICIARIOS Y RÉGIMENES EN LOS QUE SE ESTABLECERÁN SUBVENCIONES.

### ARTÍCULO 6.

El Ayuntamiento concederá subvenciones, mediante convocatoria pública o a través de la firma de convenios de colaboración, a favor de personas, asociaciones o Entidades privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

### ARTÍCULO 7.

El Ayuntamiento establecerá anualmente subvenciones, en los siguientes regímenes:

Subvenciones en régimen de **conurrencia competitiva**.

Subvenciones en régimen de **concesión directa**.

Subvenciones en régimen de **conurrencia no competitiva**.



## AYTO. DE TINEO

Código de Documento  
**AAG15I00HI**

Código de Expediente  
**INT/2021/17**

Código de Verificación Electrónica  
(COVE)



### CAPÍTULO III.- SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

#### ARTÍCULO 8.

El Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención en régimen de **concurrencia competitiva**:

##### **A) Ayudas para la lucha contra la pobreza infantil.**

**a) Objetivo:** Ayudas económicas a unidades familiares o de convivencia con menores a su cargo en situación de escasez recursos.

**b) Efectos pretendidos:** Contribuir a paliar la situación de escasez de recursos de aquellas unidades familiares o de convivencia con menores a su cargo.

**c) Costes previsibles:** No se contemplarán créditos iniciales en los Presupuestos Municipales durante la vigencia del Plan y se realizará la oportuna modificación presupuestaria, una vez que se conozca el importe concedido de la subvención correspondiente, por parte del Gobierno del Principado de Asturias, en los diferentes ejercicios.

**d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con financiación ajena, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos, partida presupuestaria 23100 48002 del Presupuesto de Gastos.

##### **B) Ayudas contra la pobreza energética.**

**a) Objetivo:** Ayudas destinadas al abono de los gastos energéticos de unidades familiares o de convivencia con pocos recursos.

**b) Efectos pretendidos:** Contribuir a paliar el incremento del gasto producido durante los meses de invierno en consumos energéticos por las familias o unidades familiares con carencia de recursos públicos.

**c) Costes previsibles:** 23.100 euros (según el importe que se establezca anualmente en el Convenio entre el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Tineo para el desarrollo del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales).

**d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos ajena, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos, partida presupuestaria 23100 48004 del Presupuesto de Gastos.



## AYTO. DE TINEO

Código de Documento  
**AAG15I00HI**

Código de Expediente  
**INT/2021/17**

Código de Verificación Electrónica  
(COVE)



### C) Subvenciones para el fomento de la natalidad “cheque bebé”.

**a) Objetivo:** Ayudas destinadas a fomentar la natalidad en el concejo y la fijación de población en la zona rural.

**b) Efectos pretendidos:** Frenar el constante descenso de población del municipio, además de contribuir con una pequeña ayuda municipal a mejorar la economía de las familias empadronadas en el municipio ante la llegada de un nuevo miembro a la unidad familiar, bien sea por nacimiento o por adopción.

**c) Costes previsibles:** 20.000 euros.

**d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos, partida presupuestaria 23100 48005 del Presupuesto de Gastos.

### D) Ayudas al fomento del empleo local y el apoyo a emprendedores.

**a) Objetivo:** Conceder ayudas a personas desempleadas que hayan iniciado o vayan a iniciar una actividad económica o profesional como autónomo en el plazo que se fije en las respectivas convocatorias que sean objeto de aprobación.

**b) Efectos pretendidos:** Incentivar el tejido empresarial del municipio a través del autoempleo, facilitando la creación de empleo y del desarrollo económico del concejo.

**c) Costes previsibles:** 35.000 euros.

**d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos, partida presupuestaria 24105 47000 del Presupuesto de Gastos.

### E) Ayudas para el fomento local de la contratación por cuenta ajena.

**a) Objetivo:** Conceder subvenciones para el fomento y consolidación del empleo por cuenta ajena a empresas y/o entidades cuyo centro de trabajo, establecimiento abierto al público o domicilio fiscal en caso de actividades que no precisen de centro específico para su desarrollo, esté radicado en el concejo de Tineo y formalicen contratos indefinidos (iniciales o conversión) o temporales/duración determinada con trabajadores/as desempleados/as, con una duración mínima de doce meses o de tres meses en el caso de que la contratación sea realizada por una entidad sin ánimo de lucro, en el plazo que fije la correspondiente convocatoria.

**b) Efectos pretendidos:** Incentivar la creación de empleo de calidad en el municipio a través de la contratación indefinida.



<b>AYTO. DE TINEO</b>	
Código de Documento <b>AAG15I00HI</b>	Código de Expediente <b>INT/2021/17</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>465H3S4U6P68634LOBSE</b>

**c) Costes previsible:** 20.000 euros.

**d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos, partida presupuestaria 24106 47000 del Presupuesto de Gastos.

**F) Subvenciones para el fomento de actividades culturales, deportivas y de esparcimiento.**

**a) Objetivo:** Fomentar con estas ayudas, el desarrollo de actividades culturales, deportivas y de esparcimiento a través de la concesión de subvenciones a entidades que promuevan dichas actividades, considerándose a título indicativo entre dichas actividades los encuentros o jornadas culturales o la celebración de pruebas deportivas y similares.

**b) Efectos pretendidos:** Ofrecer a los vecinos del municipio una gran variedad de actividades culturales, deportivas y de esparcimiento que contribuyan a una mejor calidad de vida, además de incentivar la participación ciudadana y el asociacionismo.

**c) Costes previsible:** 19.000 euros en el ejercicio 2021, y 35.000 euros en los ejercicios 2022 y 2023.

**d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos, partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos: 33400 48000 (9.000 euros en 2021, y 20.000 euros en 2022 y 2023) y 34100 48000 (10.000 euros en 2021, y 15.000 euros en 2022 y 2023).

**G) Subvenciones para el fomento y conservación de las fiestas populares.**

**a) Objetivo:** Conceder ayudas a los promotores que organicen fiestas patronales en los diferentes pueblos del concejo, y que ayuden a sufragar los gastos necesarios para su realización.

**b) Efectos pretendidos:** Garantizar la pervivencia de las fiestas patronales de nuestros pueblos, tan arraigadas en nuestra cultura más popular.

**c) Costes previsible:** 10.000 euros en 2021 y 20.000 euros en 2022 y 2023.

**d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos, partida presupuestaria 33800 48000 del Presupuesto de Gastos.



## AYTO. DE TINEO

Código de Documento  
**AAG15I00HI**

Código de Expediente  
**INT/2021/17**

Código de Verificación Electrónica  
(COVE)



### H) Premios y Dietas de los Concursos de Ganadería.

**a) Objetivo:** Fomentar la participación en los diferentes Concursos de Ganadería que se desarrollan en el concejo, con una ayuda para sufragar los gastos de asistencia a los mismos, así como premiar a los mejores ejemplares en cada una de las ediciones.

**b) Efectos pretendidos:** Contribuir con una ayuda municipal para primar la asistencia y participación a los concursos, además de premiar a los mejores ejemplares.

**c) Costes previsible:** 43.500 euros.

**d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos, partida presupuestaria 41900 48000 del Presupuesto de Gastos.

### I) Bonos "Invierte en Tineo".

**a) Objetivo:** Conceder ayudas económicas a los establecimientos que participen en las campañas para el fomento del comercio, hostelería y hotelería locales.

**b) Efectos pretendidos:** Contribuir con una ayuda municipal a el fomento de la actividad económica en los establecimientos de comercio, hostelería y hotelería locales que participen en las campañas, incentivando las compras en todos ellos.

**c) Costes previsible:** 30.000 euros.

**d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos, partida presupuestaria 43100 47200 del Presupuesto de Gastos.

### J) Subvenciones Plan de Fachadas (ARRU Villa de Tineo).

**a) Objetivo:** Conceder ayudas a los propietarios de edificios que lleven a cabo obras de mantenimiento y/o reparación de las fachadas de los mismos.

**b) Efectos pretendidos:** Corregir la degradación de las fachadas de los edificios que en algunos casos afectan a las condiciones de habitabilidad de los mismos y en todo caso mejoran y restituyen la estética del edificio.

**c) Costes previsible:** 4.300 euros, únicamente en el ejercicio 2021. Aportaciones adicionales del Estado del Principado de Asturias en el marco del convenio suscrito entre las tres Administraciones para la regeneración y renovación urbana del eje central de la Villa de Tineo.



<b>AYTO. DE TINEO</b>	
Código de Documento <b>AAG15I00HI</b>	Código de Expediente <b>INT/2021/17</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>465H3S4U6P68634LOBSE</b>

**d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios y ajenos, con cargo al Capítulo VII de los Presupuestos, partida presupuestaria 15100 78000 del Presupuesto de Gastos.

## **CAPÍTULO IV.- SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA.**

### **ARTÍCULO 9.**

El Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención en régimen de **concesión directa**:

#### **A) Cruz Roja Española.**

**a) Objetivo:** Conceder una ayuda a esta entidad para el desarrollo de su Programa Anual de Actividades en el concejo.

**b) Efectos pretendidos:** Garantizar la presencia asistencial de efectivos de Cruz Roja Española en todas aquellas actividades que se desarrollan en el municipio, además de contribuir económicamente a sus gastos de mantenimiento y programación anual de actividades.

**c) Costes previsibles:** 9.700 euros.

**d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos, partida presupuestaria 23100 48003 del Presupuesto de Gastos.

#### **B) Asociación Huellas Unidas.**

**a) Objetivo:** Conceder una ayuda económica a esta entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo de su Programa Anual de Actividades en el concejo.

**b) Efectos pretendidos:** Contribuir con una ayuda municipal para que esta entidad pueda seguir desarrollando sus actividades de concienciación sobre el maltrato animal, la adopción y las diferentes campañas que realizan a lo largo del año. De esta manera, se contribuye a hacer frente a parte de sus gastos de funcionamiento.

**c) Costes previsibles:** 1.000 euros.

**d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos, partida presupuestaria 31102 48009 del Presupuesto de Gastos.



<b>AYTO. DE TINEO</b>	
Código de Documento <b>AAG15I00HI</b>	Código de Expediente <b>INT/2021/17</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>465H3S4U6P68634LOBSE</b>

### **C) Promoción de Artes Escénicas (SPGP).**

**a) Objetivo:** Conceder una ayuda económica a esta entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del Programa de Artes Escénicas del Principado de Asturias en el concejo.

**b) Efectos pretendidos:** Contribuir con una ayuda municipal para que esta entidad pueda seguir desarrollando sus actividades y programación de artes escénicas en el municipio, garantizando nuestra participación en el circuito asturiano y pudiendo de esta manera seguir programando actividades culturales y fomentando la cultura para el disfrute de todos los vecinos.

**c) Costes previsibles:** 6.000 euros.

**d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos, partida presupuestaria 33400 45390 del Presupuesto de Gastos.

### **D) Producción audiovisual “Desenfocado Producciones”.**

**a) Objetivo:** Fomento de la cultura y la promoción de nuestro municipio con la concesión de una ayuda económica a esta entidad para el desarrollo de un largometraje que se rodará en nuestro municipio, entre otros.

**b) Efectos pretendidos:** Contribuir con una ayuda municipal para que esta entidad pueda llevar a cabo la grabación de un largometraje que se rodará en nuestro municipio, entre otros, y contribuir de esta manera a los gastos producción del mismo.

**c) Costes previsibles:** 7.000 euros únicamente en el ejercicio 2021.

**d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos, partida presupuestaria 33400 48001 del Presupuesto de Gastos.

### **E) Club Deportivo Tineo.**

**a) Objetivo:** Fomentar el deporte a través de la concesión de una ayuda económica a esta entidad para el desarrollo de su Programa Anual de Actividades en el municipio.

**b) Efectos pretendidos:** Contribuir con una ayuda municipal para que esta entidad sin ánimo de lucro, pueda seguir desarrollando todas las pruebas deportivas que a lo largo del año realiza en sus diferentes categorías. Además, se pretende garantizar así



<b>AYTO. DE TINEO</b>	
Código de Documento <b>AAG15I00HI</b>	Código de Expediente <b>INT/2021/17</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>465H3S4U6P68634LOBSE</b>

su permanencia y desarrollo de las mismas contribuyendo con esta ayuda a hacer frente a sus gastos de funcionamiento.

**c) Costes previsibles:** 22.000 euros.

**d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos, partida presupuestaria 34100 48001 del Presupuesto de Gastos.

#### **F) Tineo Autoclub.**

**a) Objetivo:** Fomentar el deporte a través de la concesión de una ayuda económica a esta entidad para el desarrollo de su Programa Anual de Actividades en el municipio.

**b) Efectos pretendidos:** Contribuir con una ayuda municipal para que esta entidad sin ánimo de lucro, pueda seguir desarrollando todas las pruebas deportivas que a lo largo del año realiza, destacando el Rallye Villa de Tineo, todo un referente en el calendario deportivo de Asturias. Además, se pretende garantizar así su permanencia y desarrollo de las mismas contribuyendo con esta ayuda a hacer frente a sus gastos de funcionamiento.

**c) Costes previsibles:** 20.000 euros.

**d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos, partida presupuestaria 34100 48002 del Presupuesto de Gastos.

#### **G) Club Tineo Atletismo.**

**a) Objetivo:** Fomentar el deporte a través de la concesión de una ayuda económica a esta entidad para el desarrollo de su Programa Anual de Actividades en el municipio.

**b) Efectos pretendidos:** Contribuir con una ayuda municipal para que esta entidad sin ánimo de lucro, pueda seguir desarrollando todas las pruebas deportivas que a lo largo del año realiza, destacando 10 km Villa de Tineo y la Carrera San Silvestre. Además, se pretende garantizar así su permanencia y desarrollo de las mismas contribuyendo con esta ayuda a hacer frente a sus gastos de funcionamiento.

**c) Costes previsibles:** 2.000 euros.

**d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos, partida presupuestaria 34100 48003 del Presupuesto de Gastos.



<b>AYTO. DE TINEO</b>	
Código de Documento <b>AAG15I00HI</b>	Código de Expediente <b>INT/2021/17</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>465H3S4U6P68634LOBSE</b>

**H) David Fernández Fernández.**

- a) Objetivo:** Fomentar el deporte a través de la concesión de una ayuda económica a este deportista tineense para incentivar su carrera deportiva.
- b) Efectos pretendidos:** Contribuir con una ayuda municipal para que este deportista tineense pueda seguir desarrollando su carrera y seguir obteniendo nuevos éxitos deportivos.
- c) Costes previsibles:** 1.500 euros.
- d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos, partida presupuestaria 34100 48005 del Presupuesto de Gastos.

**I) Asociación de Bolos Celta de Asturias.**

- a) Objetivo:** Fomentar el deporte a través de la concesión de una ayuda económica a esta entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo de su Programa Anual de Actividades en el concejo.
- b) Efectos pretendidos:** Contribuir con una ayuda municipal para que esta entidad pueda seguir fomentando entre nuestros vecinos un deporte tan ancestral y arraigado en el concejo como son los Bolos de Tineo.
- c) Costes previsibles:** 5.500 euros.
- d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos, partida presupuestaria 34100 48007 del Presupuesto de Gastos.

**J) Asociación Gravity Zone.**

- a) Objetivo:** Fomentar el deporte a través de la concesión de una ayuda económica a esta entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo de su Programa Anual de Actividades en el concejo.
- b) Efectos pretendidos:** Contribuir con una ayuda municipal para que esta entidad pueda seguir fomentando el deporte entre nuestros vecinos y visitantes a través del Centro de BTT.
- c) Costes previsibles:** 7.000 € en el ejercicio 2021, y 3.500 € en los ejercicios 2022 y 2023.
- d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos, partida presupuestaria 34100 48008 del



<b>AYTO. DE TINEO</b>	
Código de Documento <b>AAG15I00HI</b>	Código de Expediente <b>INT/2021/17</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>465H3S4U6P68634LOBSE</b>

Presupuesto de Gastos.

**K) Entidad de Conservación Polígono Industrial de “La Curiscada”.**

**a) Objetivo:** Aportación municipal a la Entidad de Conservación y Gestión del Polígono Industrial de la Curiscada y que deben hacer todos los propietarios de parcelas del mismo.

**b) Efectos pretendidos:** Contribuir con esta aportación municipal, en base a los estatutos aprobados por la misma, para dotar a la entidad sin ánimo de lucro de los recursos suficientes para poder llevar a cabo diferentes labores de mantenimiento y gestión del polígono industrial de La Curiscada.

**c) Costes previsibles:** 3.000 euros en 2021 y 5.000 euros en 2022 y 2023.

**d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos, partida presupuestaria 42200 48000 del Presupuesto de Gastos.

**L) Junta Local de Hostelería.**

**a) Objetivo:** Fomentar el apoyo a nuestra gastronomía y al sector hostelero del municipio a través de la concesión de una ayuda económica a esta entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo de su Programa Anual de Actividades en el concejo.

**b) Efectos pretendidos:** Contribuir con una ayuda municipal para que esta entidad pueda desarrollar diferentes acciones de promoción y difusión de nuestra gastronomía, contribuyendo al desarrollo de su sector y a la dinamización de nuestro concejo.

**c) Costes previsibles:** 4.500 euros.

**d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos, partida presupuestaria 43100 48000 del Presupuesto de Gastos.

**M) Asociación Promotores I.G.P. Chosco de Tineo.**

**a) Objetivo:** Fomentar el apoyo a nuestra gastronomía y nuestro embutido estrella a través de la concesión de una ayuda económica a esta entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo de su Programa Anual de Actividades en el concejo.

**b) Efectos pretendidos:** Contribuir con una ayuda municipal para que esta entidad pueda seguir realizando acciones de promoción y difusión de nuestra gastronomía y



<b>AYTO. DE TINEO</b>	
Código de Documento <b>AAG15I00HI</b>	Código de Expediente <b>INT/2021/17</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>465H3S4U6P68634LOBSE</b>

en particular de nuestro embutido más emblemático, como es el Chosco de Tineo.

**c) Costes previsibles:** 5.000 euros.

**d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos, partida presupuestaria 43112 48000 del Presupuesto de Gastos.

**N) Asociación de Amigos del Festival Vaqueiro y de la Vaqueirada.**

**a) Objetivo:** Fomentar nuestra cultura y folclore a través de la concesión de una ayuda económica a esta entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo de su Programa Anual de Actividades en el concejo.

**b) Efectos pretendidos:** Contribuir con una ayuda municipal para que esta entidad pueda seguir organizando una de las actividades más arraigadas en el concejo como es el Festival Vaqueiro y de la Vaqueirada. Fomentar de esta manera, la conservación de nuestra cultura y nuestro folclore, señas de nuestra identidad.

**c) Costes previsibles:** 2.000 euros.

**d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos, partida presupuestaria 43200 48000 del Presupuesto de Gastos.

**O) Asociación Vaqueiros de Alzada "La Brañina".**

**a) Objetivo:** Fomentar nuestra cultura y folclore a través de la concesión de una ayuda económica a esta entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo de su Programa Anual de Actividades en el concejo.

**b) Efectos pretendidos:** Contribuir con una ayuda municipal para que esta entidad pueda seguir organizando una de las actividades más arraigadas en el concejo como es la Fiesta de la Trashumancia. Fomentar de esta manera, la conservación de nuestra cultura y nuestro folclore, señas de nuestra identidad.

**c) Costes previsibles:** 1.000 euros.

**d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos, partida presupuestaria 43200 48008 del Presupuesto de Gastos.



<b>AYTO. DE TINEO</b>	
Código de Documento <b>AAG15I00HI</b>	Código de Expediente <b>INT/2021/17</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>465H3S4U6P68634LOBSE</b>

## **CAPÍTULO V.- SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA.**

### **ARTÍCULO 10.**

El Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención en régimen de **concurrencia no competitiva**:

#### **A) Ayudas emergencia social y alojamiento alternativo.**

**a) Objetivo:** Destinar ayudas para la atención de necesidades sociales y poder hacer frente a situaciones en las que se originan gastos extraordinarios o gastos por hechos imprevistos, también gastos ordinarios o previsibles pero que no se pueden satisfacer, que repercuten en la vida de las personas en cuanto a la cobertura de sus necesidades básicas.

**b) Efectos pretendidos:** Prevenir situaciones de marginación social favoreciendo la integración de la persona.

**c) Costes previsibles:** 8.410 euros. (según el importe que se establezca anualmente en el Convenio entre el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Tineo para el desarrollo del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales).

**d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios y ajenos, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos, partida presupuestaria 23100 48000 del Presupuesto de Gastos, en virtud del convenio firmado con el Gobierno del Principado de Asturias a través del Plan Concertado de prestaciones básicas de Servicios Sociales.

#### **B) Ayudas de apoyo económico.**

**a) Objetivo:** Conceder una prestación económica que tiene por finalidad la atención a necesidades básicas familiares, se enmarcarían dentro de un proyecto/plan de intervención en el que se establecen compromisos y acciones de debe realizar la familia, firmados por la familia y con seguimientos periódicos por personal del centro de servicios sociales, para valorara su cumplimiento a lo largo del tiempo que dure la prestación.

**b) Efectos pretendidos:** Prevenir situaciones de marginación social favoreciendo la integración de la persona.

**c) Costes previsibles:** 1.200 euros. (según el importe que se establezca anualmente en el Convenio entre el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Tineo para el desarrollo del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales).



<b>AYTO. DE TINEO</b>	
Código de Documento <b>AAG15I00HI</b>	Código de Expediente <b>INT/2021/17</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>465H3S4U6P68634LOBSE</b>

**d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios y ajenos, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos, partida presupuestaria 23100 48001 del Presupuesto de Gastos, en virtud del convenio firmado con el Gobierno del Principado de Asturias a través del Plan Concertado de prestaciones básicas de Servicios Sociales.

**C) Ayudas a actividades económicas afectadas por la crisis sanitaria del COVID-19.**

**a) Objetivo:** Otorgar una subvención municipal en régimen de concurrencia no competitiva a aquellas actividades económicas que se han visto afectadas por la crisis sanitaria del COVID-19. La ayuda se circunscribe al ejercicio 2021. La ayuda será aplicable durante los ejercicios 2022 y 2023 únicamente en función de la evolución de la pandemia y de las circunstancias económicas derivadas de esta.

**b) Efectos pretendidos:** Contribuir a la mejora de la situación económica desfavorable en la que se han podido encontrar muchas actividades económicas como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas por el COVID-19.

**c) Costes previsible:** 85.000 euros para 2021. Para 2022 y 2023, si fuera aplicable la ayuda conforme a lo previsto en la letra a), el importe se determinará en las correspondientes convocatorias en atención a las circunstancias concurrentes.

**d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios y con las posibles aportaciones privadas que se produzcan, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos, partida presupuestaria 24180 48000 del Presupuesto de Gastos.

**D) Aportación deporte escolar.**

**a) Objetivo:** Participación municipal en el desarrollo de los juegos deportivos escolares de la comarca suroccidental.

**b) Efectos pretendidos:** Fomento de la práctica deportiva en los niños y jóvenes.

**c) Costes previsible:** 4.000 euros.

**d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos, partida presupuestaria 34100 46200 del Presupuesto de Gastos.

**E) Subvenciones para la reparación de hórreos, paneras y otros elementos de interés etnográfico en el concejo de Tineo.**



<b>AYTO. DE TINEO</b>	
Código de Documento <b>AAG15I00HI</b>	Código de Expediente <b>INT/2021/17</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>465H3S4U6P68634LOBSE</b>

**a) Objetivo:** Conceder ayudas a propietarios o poseedores con consentimiento expreso del propietario, de hórreos, paneras y otros elementos de interés etnográfico, ya sea de forma individual o compartida, ubicados dentro del concejo de Tineo, y con el objeto de llevar a cabo obras de mantenimiento o reforma estructural, conservación de cubiertas o recuperación de sus características originales.

**b) Efectos pretendidos:** Incentivar con estas ayudas la conservación, recuperación y rehabilitación de los bienes que forman parte de nuestro patrimonio etnográfico y garantizar su correcto estado de conservación.

**c) Costes previsibles:** 26.000 €

**d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos, partida presupuestaria 33600 48010 del Presupuesto de Gastos.

#### **F) Ayudas a la inversión en suelo industrial.**

**a) Objetivo:** Conceder ayudas a los empresarios que adquieran suelo industrial en cualquiera de los Polígonos Industriales de titularidad municipal, para establecer su empresa en ellos o para ampliar una ya existente.

**b) Efectos pretendidos:** Fomentar la inversión y promoción del suelo industrial municipal, creando un tejido empresarial fuerte, incentivador de creación de empleo de calidad y que dinamice la actividad económica del municipio.

**c) Costes previsibles:** 185.000 euros para 2021. Los importes para 2022 y 2023 se fijarán en las correspondientes convocatorias en función de la previsión de venta de parcelas municipales para cada anualidad.

**d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al Capítulo VII de los Presupuestos, partida presupuestaria 42200 77000 del Presupuesto de Gastos.

## **CAPÍTULO VI.- CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

### **ARTÍCULO 11.**

Para un mejor análisis de la eficacia de cada subvención, las distintas áreas concedentes o gestores de las mismas, a través del gestor del área o, en su caso, del instructor de cada expediente, elaborarán en el primer trimestre del año siguiente, un informe con los resultados obtenidos y el impacto obtenido con cada convocatoria puesta en marcha, informando sobre el grado de consecución de los objetivos



## AYTO. DE TINEO

Código de Documento  
**AAG15I00HI**

Código de Expediente  
**INT/2021/17**

Código de Verificación Electrónica  
(COVE)



marcados y la necesidad de mantener o suprimir las líneas de subvención que no produzcan los resultados pretendidos. Además, informarán sobre las posibles recomendaciones a llevar a cabo en cada línea.

Para valorar si se cumplen los objetivos marcados se tomarán como referencia los siguientes indicadores:

1.- Con carácter general:

- Número de solicitudes.
- Número de concesiones.
- Número de solicitudes inadmitidas.
- Número de denegaciones.
- Porcentaje del crédito concedido.
- Cuantía media de la ayuda.
- Número de revocaciones totales.
- Número de revocaciones parciales.

2.- Con carácter específico, cada área gestora o, en su caso, el instructor de cada expediente podrá determinar la necesidad de establecer indicadores específicos en cada caso que colaboren a un mejor control y evaluación de cada línea.

### ARTÍCULO 12.

El control financiero de los programas subvencionados está encomendado a la Intervención General, que supervisará la correcta justificación de los extremos requeridos a cada beneficiario para la obtención de la subvención.

La Intervención Municipal podrá elaborar los modelos de justificación de subvenciones que faciliten la fiscalización de las mismas.

### ARTÍCULO 13.

La Concejalía de Hacienda, finalizada la vigencia del Plan, deberá presentar ante la Alcaldía, una Memoria en la que se contemple, al menos, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones en la consecución de los objetivos y efectos pretendidos y conclusiones, con propuesta de sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones, basándose en todo caso en los informes previos emitidos por cada área concedente o gestor de las correspondientes subvenciones.